

señor don José Luis Messía y Jiménez, Marqués de Busianos, Director general de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores; excelentísimo señor don Juan Ignacio Tena Ibarra, Director del Instituto de Cultura Hispánica; ilustrísimo señor don Francisco Ynduráin Hernández, propuesto por la Junta Nacional de Universidades, y por el Secretario, ilustrísimo señor don Emilio López Morillas, Secretario general de la Dirección General de Cultura Popular;

Resultando que celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1976, acordó, por mayoría, proponer se otorgue el Premio de Historia de España y de América, durante el período hispánico, «Marcelino Menéndez Pelayo», a la obra «Historia Política de las dos Españas», de la que se autor don José María García Escudero;

Resultando que el Jurado acordó igualmente conceder «ex equo» mención honorífica, por haber llegado a ser finalistas, a las obras: «España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639)», de don José Alcalá Zamora y Queipo de Llano, y «Alfonso XII y los orígenes de la Restauración», del autor don Manuel Espadas Burgos;

Considerando que extendida la correspondiente acta del fallo, se han observado en la tramitación del expediente los preceptos legales que son de aplicación en estos concursos,

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

Primero.—Conceder el Premio de Historia de España y de América, durante el período hispánico, «Marcelino Menéndez Pelayo», al libro «Historia Política de las dos Españas», del que es autor don José María García Escudero.

Segunda.—Conceder «ex aequo» mención honorífica, por haber llegado a ser finalistas, a las obras: «España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639)», de la que es autor don José Alcalá Zamora y Queipo de Llano, y «Alfonso XII y los orígenes de la Restauración», de la cual es autor don Manuel Espadas Burgos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular.

3015

ORDEN de 21 de enero de 1976 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Francisco de la Fuente Arévalo y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.778, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Francisco de la Fuente Arévalo, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra la Orden de este Ministerio de fecha 30 de noviembre de 1971, ha recaído sentencia en 17 de diciembre de 1975, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco de la Fuente Arévalo, contra la resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, sin expresa imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Cañas Nouvillas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ADMINISTRACION LOCAL

3016

RESOLUCION de la Mancomunidad Intermunicipal Ribereña de Coria del Río, Gelves, Puebla del Río y San Juan de Aznalfarache por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de enero de 1975 fueron declaradas de urgencia las obras «437-SE. Abastecimiento de agua de San Juan de Aznalfarache, Gelves, Coria del Río y Puebla del Río, pieza número 2, conducción general, término municipal de Coria del Río»; por tanto, es aplicable a la misma el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa, en el Ayuntamiento de Coria del Río, el día 20 de febrero de 1976, a las diez de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Descripción de las fincas

Número de finca	Afectados	Nombre de la finca
1	Herederos de D. ^a Rosalía Japón Sánchez	Haza de la Alcantarilla, Avenida de Puebla, 2.
2	D. José González Franco	Venta Pepe.
3	D. Bartolomé Hidalgo Criado.— Arrendatario: D. Manuel García Pelayo	Av. de Puebla, 6.
4	D. Manuel Pineda Delgado.— Arrendatario: D. Rogelio Asian Ortega	Av. de Puebla, 8.
5	D. Manuel Pineda Delgado.— Arrendatario: D. Manuel Asian Losquiño	Av. de Puebla, 10.
6	D. ^a Josefa Galán Venegas	Av. de Puebla, 12.
7	D. Antonio Jurado Rodríguez	Av. de Puebla, 14.
8	D. José Carrido Romero	Av. de Puebla, 16.
9	D. Manuel García Valle	Av. de Puebla, 18.
10	D. Mateo Montesol Blanch.— Arrendatario: D. Antonio Llano Lera	Av. de Puebla, 20.
11	D. Leopoldo Escacena Ossorno.	Villa Asunción.
12	Herederos de D. Blas Infante Pérez	Chalet Santa Alegría.
13	Ministerio de Obras Públicas. Jefatura Provincial de Carreteras	Camino local 661.
14	Ministerio de Obras Públicas. Octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres y Tranvías de Sevilla. S. A.	Ferrocarril secundario tranvía Gelves-Puebla del Río.
15	D. Andrés Martínez de León.— Arrendatario finca núm. 2: D. Manuel Portillo Rodríguez.	El Bajo-Cerro de la Mora.

Gelves, 30 de enero de 1976.—El Presidente de la Mancomunidad, Antonio Miguel Muñoz González.—809-A.